



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señor (a)

ANÓNIMO

Peticionario

KR 8 10 65

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500854672 Requerimiento ciudadano BTE 3847322026. Contrato IDU 1771 2023

Respetado señor(a):

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

“(…) Solicito se informe:

La cronología general de la obra desde su planeación hasta la fecha, incluyendo fechas relevantes de inicio, suspensión, reinicio o modificaciones.

El porcentaje de avance físico y financiero actual de la obra, así como las actividades ejecutadas hasta la fecha.

Cuáles han sido los principales retos, desafíos, inconvenientes técnicos, administrativos, presupuestales o jurídicos que se han presentado durante la ejecución del proyecto.

El costo total proyectado de la obra y el valor ejecutado hasta el momento, incluyendo adiciones presupuestales si las hubiere.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

El estado actual del contrato relacionado con la obra, indicando información sobre adjudicación, ejecución, prorrogas, modificaciones o posibles procesos pendientes.

Cuáles son los planes de contingencia o acciones implementadas para acelerar la ejecución y permitir la terminación de la obra en el menor tiempo posible.

Si existe actualmente alguna proyección, estudio, propuesta o plan para extender la obra hasta la avenida circunvalar y, en caso afirmativo, cuál sería su alcance estimado.

La fecha exacta y definitiva proyectada para la terminación total de la obra y su respectiva habilitación para el uso de la ciudadanía.

(...)"

Desde esta Subdirección Técnica se informa que, se da respuesta a cada una de sus peticiones en los siguientes términos, a saber:

1. *La cronología general de la obra desde su planeación hasta la fecha, incluyendo fechas relevantes de inicio, suspensión, reinicio o modificaciones.*

RESPUESTA:

Tabla 1. Contrato de obra IDU 1771-2023	
Fecha de Suscripción del Contrato	28 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	06 de febrero de 2024
Plazo Inicial del Contrato	15 meses
Etapas de Preliminares	4 meses
Etapas de Construcción (Construcción)	10 meses
Etapas de Construcción (Recibo de las obras)	1 mes
Fecha de Terminación Inicial	5 de mayo de 2025
Condiciones actualizadas	
Prórroga No. 1, Modificación No. 1	24 de octubre de 2024
Plazo adicional prórroga 1 (Etapas de Preliminares)	Cuatro (4) meses y 20 días
Plazo Actualizado Etapas de Preliminares	8 meses y 20 días
Inicio Etapas de Construcción	26 de octubre de 2024
Plazo Actualizado del Contrato	19 meses y 20 días

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

Fecha de Terminación del Contrato Actualizada	25 de septiembre de 2025
Prórroga No. 2, Modificación No. 2 y adición No. 1	22 de agosto de 2025
Plazo adicional prórroga 2 (Fase de obra)	Tres (3) meses
Plazo actual Fase de obra de la Et. de Construcción	13 meses
Plazo actual Etapa de Construcción	14 meses
Plazo Actual del Contrato	22 meses y 20 días
Fecha de Terminación Actualizada (Fase de obra)	25 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación Actual del Contrato	25 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Actual del Contrato	25 de diciembre de 2025

Tabla 1. Fuente: Prórroga No. 2, Modificación No. 2 y Adición No. 1

En el marco del Contrato de obra **IDU-1771-2023**, a la fecha se han suscrito las siguientes modificaciones contractuales:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN SECOP	OBSERVACIONES
Prórroga No. 1, Modificación No. 1	24/10/2024	Modificación cláusula 5: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por 4 meses y 20 días calendario: - Etapa de preliminares: 8 meses y 20 días calendario. - Etapa de Construcción: 10 meses. - Etapa de Recibo: 1 mes. BELZCON S.A.S., asume los costos asociados a la prórroga del Contrato de Interventoría No. IDU-1777-2023. No tuvo adición.
Acta de Inclusión De Ítems No Previstos No. 1	28/02/2025	Inclusión de 5 precios unitarios no previstos (APU NP 31, NP- 46, NP-47, NP-48 y NP-49). La incorporación fue por balanceo del contrato, no tuvo adición.
Prórroga No. 2, Modificación No. 2 Y Adición No. 1	22/08/2025	Modificación cláusula 5: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por 3 meses. Adición: \$89.283.951

Tabla 2. Fuente Prórroga No. 2, Modificación No. 2 Y Adición No. 1

2. *El porcentaje de avance físico y financiero actual de la obra, así como las actividades ejecutadas hasta la fecha.*

RESPUESTA:

Avance financiero del contrato de 1771-2023

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

ESTADO DEL CONTRATO	CADUCADO
Valor inicial del contrato	\$ 15.630.957.236,00
Adición	\$ 89.283.951,00
Valor total del contrato	\$ 15.720.241.187,00
% Programado financiero	99,00%
% Ejecutado financiero	31,93%
Total Pagado	\$ 5.019.604.425,00
Saldo del Contrato	\$ 10.700.636.762,00
% Programado Avance físico etapa de construcción	100%
% Ejecutado Avance físico etapa de construcción	43.39%

Tabla 3. Fuente: ZIPA

Respecto de las obras ejecutadas en la Calle 45, es preciso señalar que, como consecuencia de la declaratoria de caducidad del contrato y de la posterior toma de posesión de las obras inconclusas por parte de la Entidad, el proyecto no alcanzó el 100 % de ejecución, quedando pendiente la construcción del costado norte de la Calle 45, en el tramo comprendido entre las carreras 5 y 7.

No obstante lo anterior, entre las obras ejecutadas se encuentran la construcción del muro de contención, así como la implementación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial. De igual manera, se adelantaron intervenciones relacionadas con las redes secas y redes húmedas requeridas para el funcionamiento integral del corredor.

En materia de espacio público, se ejecutaron obras de urbanismo y jardinería, orientadas a la conformación y adecuación de las áreas peatonales y paisajísticas del proyecto. Asimismo, se construyó la calzada sur de la vía, se realizaron actividades de señalización vial y se adelantó la adecuación del separador central ubicado entre las calzadas norte y sur.

Cabe precisar que algunas de las obras ejecutadas, presentaron observaciones técnicas identificadas durante el seguimiento y control efectuado por la Entidad y la interventoría, situación que fue considerada dentro de las actuaciones adelantadas con ocasión de la terminación anticipada del contrato y la recepción de las obras inconclusas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

3. *Cuáles han sido los principales retos, desafíos, inconvenientes técnicos, administrativos, presupuestales o jurídicos que se han presentado durante la ejecución del proyecto.*

RESPUESTA:

En atención a su solicitud relacionada con los principales retos, desafíos e inconvenientes presentados durante la ejecución del proyecto denominado “Construcción de la Avenida Francisco Miranda (Calle 45) desde la Carrera 5 hasta la Carrera 7 y obras complementarias”, teniendo como fundamento los modificatorios surtidos en el marco del contrato referido, nos permitimos informar que, durante el desarrollo del contrato, se identificaron diferentes situaciones de carácter técnico, administrativo, presupuestal y de gestión que incidieron en la programación y ejecución de las actividades previstas.

En el componente técnico, fue necesario adelantar procesos de revisión, ajuste, complementación y aprobación de algunos estudios y diseños, particularmente en señalización, semaforización, diseño urbano y accesibilidad, así como gestionar conceptos y autorizaciones ante distintas entidades prestadoras de servicios públicos y entidades distritales competentes. De igual manera, se requirió la obtención y actualización de permisos asociados a planes de manejo de tránsito, intervenciones sobre redes de servicios públicos, componentes urbanísticos y actuaciones relacionadas con bienes de interés cultural, aspectos que demandaron procesos de coordinación interinstitucional y seguimiento permanente.

En materia constructiva, el proyecto implicó la ejecución de actividades en diferentes frentes de obra dentro de un entorno urbano de alta complejidad, lo que requirió la articulación de actividades constructivas, de movilidad, espacio público y redes de servicios públicos, así como la implementación de medidas encaminadas a garantizar la continuidad de la operación vial y la seguridad de los usuarios durante la ejecución de las obras.

Desde el punto de vista administrativo y de gestión, se presentaron desafíos asociados a la coordinación de recursos humanos, técnicos y operativos, al seguimiento de cronogramas de ejecución y a la implementación de estrategias orientadas a optimizar rendimientos y atender las necesidades operativas del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

proyecto, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas contractuales.

En el componente presupuestal y contractual, las dinámicas propias de la ejecución hicieron necesario evaluar y adoptar mecanismos contractuales orientados a asegurar la continuidad del proyecto, lo que derivó en la aprobación de modificaciones contractuales relacionadas con plazo y recursos, debidamente soportadas en análisis técnicos, financieros y administrativos.

Adicionalmente, durante la ejecución fue necesario realizar seguimiento permanente a los avances físicos y financieros del contrato, así como implementar acciones de control y verificación respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras y la protección de los recursos públicos.

En términos generales, los principales retos del proyecto estuvieron asociados a la gestión de aprobaciones y permisos ante terceros, la coordinación interinstitucional requerida para la ejecución de las actividades, la articulación de los diferentes componentes técnicos del proyecto, la administración de recursos y la adopción de medidas que permitieran garantizar la continuidad y culminación de las obras dentro de las condiciones contractualmente previstas.

4. El costo total proyectado de la obra y el valor ejecutado hasta el momento, incluyendo adiciones presupuestales si las hubiere.

RESPUESTA: Respecto al costo total proyectado de la obra, el valor ejecutado a la fecha y las adiciones presupuestales efectuadas se precisa que dicha información se encuentra contenida en la Tabla No. 2 del presente documento, en la cual se detallan los valores correspondientes y demás aspectos presupuestales asociados al proyecto.

5. El estado actual del contrato relacionado con la obra, indicando información sobre adjudicación, ejecución, prorrogas, modificaciones o posibles procesos pendientes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

RESPUESTA:

Contrato de 1771-2023 Generalidad		
ESTADO DEL CONTRATO		CADUCADO
No. Proceso Licitatorio		IDU-LP-DTC-016-2023
Contratista		BELZCON S.A.S.
Suscripción del contrato		29 de diciembre de 2023
Acta de inicio		06 de febrero de 2024
Valor inicial del contrato		\$ 15.630.957.236,00
Adición		\$ 89.283.951,00
Valor total del contrato		\$ 15.720.241.187,00
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN SECOP	OBSERVACIONES
Prórroga No. 1, Modificación No. 1	24/10/2024	Modificación cláusula 5: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por 4 meses y 20 días calendario: - Etapa de preliminares: 8 meses y 20 días calendario. - Etapa de Construcción: 10 meses. - Etapa de Recibo: 1 mes. BELZCON S.A.S., asume los costos asociados a la prórroga del Contrato de Interventoría No. IDU-1777-2023. No tuvo adición.
Acta de Inclusión De Ítems No Previstos No. 1	28/02/2025	Inclusión de 5 precios unitarios no previstos (APU NP 31, NP- 46, NP-47, NP-48 y NP-49). La incorporación fue por balanceo del contrato, no tuvo adición.
Prórroga No. 2, Modificación No. 2 Y Adición No. 1	22/08/2025	Modificación cláusula 5: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por 3 meses. Adición: \$89.283.951

Fuente: ZIPA -Modificatorio 2

Con relación a “*posibles procesos pendientes...*” se precisa señalar que, ante la imposibilidad de terminar y entregar las obras al 100%, pese a la culminación del plazo de ejecución del contrato y con el fin de proteger el interés público y los recursos del Distrito, el Instituto de Desarrollo Urbano adelantó las actuaciones administrativas correspondientes, dentro de las cuales se destaca que el 23 de enero de 2026 se llevó a cabo la diligencia de toma de posesión de la obra por parte de la Entidad. Así mismo, se suscribieron los actos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

administrativos sancionatorios que se relacionan a continuación y que se desarrollan más adelante:

- Resolución 1078 de 2025
- Resolución 1971 de 2025, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1078 de 2025.
- Resolución 3245 del 2025
- Resolución 916 de 2026

Dicha diligencia de toma de posesión, por parte de la entidad tuvo como finalidad, entre otras:

- Salvaguardar las obras ejecutadas.
- Realizar el inventario técnico, físico y documental de los frentes intervenidos.
- Establecer el estado real de ejecución y las actividades pendientes.
- Garantizar la continuidad del proyecto bajo condiciones de legalidad y control institucional.

En atención a lo expuesto, se surtieron los siguientes procesos administrativos sancionatorios:

Proceso Administrativo Sancionatorio 1.

Mediante Resolución 1078 de 2025 emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano, se resolvió, entre otros, “**DECLARAR el incumplimiento de las siguientes obligaciones: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. INCUMPLIMIENTO POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA ETAPA DE PRELIMINARES.**

Ante el referido acto administrativo, los sujetos procesales interpusieron recurso de reposición, el cual fue resuelto por la entidad a través de la Resolución 1971 de 2025, a través del cual **CONFIRMA el ARTICULO PRIMERO**, de la RESOLUCIÓN No. 1078 del 10 de Julio de 2025, mediante la cual se resolvió el proceso administrativo sancionatorio surtido al Contrato IDU-1771-2023, y **MODIFICA el ARTICULO SEGUNDO**, de la RESOLUCIÓN No.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

1078 del 10 de Julio de 2025, mediante la cual se resolvió el proceso administrativo sancionatorio surtido al Contrato IDU-1771-2023 cuyo objeto consiste en: “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, el cual quedará así: **“ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER Y HACER EFECTIVA LA MULTA** prevista en la cláusula 24 “MULTAS”, del Contrato de Consultoría IDU-1771 de 2023, que corresponde a la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$ 606.411.000).

Proceso Administrativo Sancionatorio 2.

A través de la Resolución 3245 del 2025, el Instituto decidió de fondo el procedimiento administrativo sancionatorio contractual seguido por el presunto incumplimiento grave de BELZCON S.A.S. del Contrato IDU No. 1771 de 2023, declarando LA CADUCIDAD del contrato IDU-1771 de 2023 cuyo objeto es *“realizar por su cuenta y con base en la asignación de riesgos del presente Contrato todas las actuaciones, ejecutar todas las obligaciones, sin limitación, para la “Construcción de la Avenida Francisco Miranda (Cl. 45) desde la Cra. 5 hasta la Cra. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.” suscrito con BELZCON S.A.S identificado con NIT 901.252.860-7, en razón a:*

1. No entrega de los estudios y diseños y por la no presentación de la totalidad de los requisitos de la etapa de preliminares
2. No cumplimiento de las obligaciones relacionadas con: (i) cumplimiento del cronograma de obras, (ii) recuperar los retrasos en la ejecución del cronograma de obra, (ii) materia de bienes de interés cultural (BIC) y (iv) manejo integral del proyecto utilizando metodología BIM.

Así mismo, mediante el referido acto administrativo, se declaró EL SINIESTRO del amparo de cumplimiento contenido en la póliza única de cumplimiento No. 11-44-101215283 SEGUROS DEL ESTADO S.A., y se ordenó hacer efectivo el cobro de la cláusula penal pecuniaria por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4.716.072.356).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

Ante el referido acto administrativo, los sujetos procesales interpusieron recurso de reposición, el cual fue resuelto por la entidad a través de la Resolución 916 de 2026, a través del cual **CONFIRMA** la Resolución 202510500032456 del 5 de diciembre de 2025, dando firmeza cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3245 de 2025.

6. *Cuáles son los planes de contingencia o acciones implementadas para acelerar la ejecución y permitir la terminación de la obra en el menor tiempo posible.*

RESPUESTA:

Como medida orientada a garantizar la culminación de las obras y su puesta en servicio en el menor tiempo posible, la Entidad adelantó el proceso de **Licitación Pública No. IDU-LP-DTC-002-2026**, publicado en la plataforma SECOP II el 03 de marzo de 2026, cuyo objeto corresponde a la **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.

La apertura de este proceso contractual constituye la principal acción de contingencia adoptada por la Entidad para asegurar la continuidad de las actividades pendientes de ejecución, permitiendo seleccionar un nuevo contratista que adelante las obras faltantes y garantice la terminación integral del proyecto, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas definidas para tal fin.

7. *Si existe actualmente alguna proyección, estudio, propuesta o plan para extender la obra hasta la avenida circunvalar y, en caso afirmativo, cuál sería su alcance estimado.*

RESPUESTA: En relación con la consulta formulada respecto de la eventual extensión del proyecto hasta la Avenida Circunvalar, se informa que, una vez revisada la información disponible en esta Entidad y en el marco del alcance

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

actualmente definido para el proyecto, a la fecha no existe una proyección institucional aprobada o en desarrollo orientada a la ejecución de una extensión de la obra hasta la Avenida Circunvalar, por lo que no se cuenta con una definición de alcance técnico, cronograma, fuentes de financiación o estimación presupuestal asociada a una eventual intervención de estas características.

8. *La fecha exacta y definitiva proyectada para la terminación total de la obra y su respectiva habilitación para el uso de la ciudadanía.*

RESPUESTA: De conformidad con el cronograma establecido dentro de la Licitación Pública No. IDU-LP-DTC-002-2026, publicada en la plataforma SECOP II el 3 de marzo de 2026, cuyo objeto corresponde a la “*TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CALLE 45) DESDE LA CARRERA 5 HASTA LA CARRERA 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”, la fecha actualmente proyectada para la culminación de las actividades contractuales y la entrega de las obras se encuentra prevista para el 7 de julio de 2027.

Se precisa informa que, mediante el siguiente enlace se puede consultar la información y documentación relacionada con la referida licitación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10090428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>

No obstante, es importante precisar que dicha fecha corresponde a una proyección efectuada en el marco del proceso de selección y, por tanto, se encuentra condicionada al cumplimiento de las etapas precontractuales, la adjudicación y suscripción del respectivo contrato, así como a la ejecución normal de las obras, sin la ocurrencia de situaciones técnicas, prediales, ambientales, sociales, de redes de servicios públicos, de orden público o de cualquier otra naturaleza que puedan impactar la programación prevista.

En consecuencia, la fecha indicada constituye la estimación vigente de terminación y posterior habilitación para el uso de la ciudadanía, sin perjuicio

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600810731
Información Pública
Al responder cite este número

de los ajustes que puedan derivarse del desarrollo propio del proceso contractual y de la ejecución del proyecto.

Por último, se precisa informar que, la información y documentación relacionada con el contrato de obra IDU 1771-2023, puede ser consultada en la plataforma del SECOP II a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5199174&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Es así como se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-06-2026 05:37:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 591 Folios/Páginas/Imágenes
Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Revisó: YINET LUCÍA FLÓREZ MONTIEL- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.